	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-009
		Versión: 01
	ACTA DE REINICIO No 3	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 1 de 3

Fecha:	25	de	09	de	2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	DE INTERVENTORIA	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	07	de	14 de enero de 2019

Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."

Interventor:	N/A
Supervisores:	ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ - Gerente de Proyectos Especiales ING.JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO- Profesional Universitario 219-04 ING.LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO - Profesional Universitario 219-04
Contratista y/o Cooperante:	HCR INGENIEROS SAS- Nit. 900.602.753-6
Valor del contrato	**$557.586.400,00**
Duración del contrato:	**165 días**
Días ejecutados:	**144 días**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y la **HCR INGENIEROS SAS** se celebró el Contrato 07 de 14 de ENERO de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 478.380.000,00) MONEDA CORRIENTE y un plazo de 4 meses.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de enero de 2019, quedando como fecha de terminación el 14 de mayo de 2019.

TERCERO: Que con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió el acta de adición en valor y prorroga No 1 por un valor de $79.206.400,00 y un plazo adicional de 45 días contados a partir de la terminación inicial del contrato; quedando como fecha final de terminación el día 28 de junio de 2019.

CUARTO: Que con fecha 06 de junio de 2019, se suscribe el acta de suspensión No 1 de actividades contractuales, teniendo que el contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría se había suspendido. Suspensión que duró un plazo de 20 días calendarios.

QUINTO: Que con fecha 25 de junio de 2019, se suscribió el acta de Reinicio No 1 de actividades al contrato de interventoría No 07 de 2019, quedando como fecha de terminación el día 17 de julio de 2019.

SEXTO: Que el contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría, ha sido reiniciado a partir del día 25 de junio de 2019 atendiendo solicitud de reinicio y nueva suspensión a partir del día 26 junio de 2019 de las actividades; acto administrativo que quedo oficializada el mismo día por un periodo de 30 días calendarios, plazo de suspensión que se vence el día 25 de julio de 2019.

SEPTIMO: Que, se requiere de acuerdo al plazo temporal acordado, 30 días calendarios- en las actas de suspensión No 2, de fecha 26 de junio de 2019, reiniciar actividades contractuales tanto de los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuanta que ya se cumple el plazo mencionado.

OCTAVO: Que, el contrato de obra pública No. 09 del 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 del 14 de enero de 2019 ejerce la interventoría, ha sido reiniciado a partir del día 25 de septiembre de 2019 atendiendo solicitud de reinicio y nueva suspensión a partir del día 26 de septiembre de 2019 de las actividades; acto administrativo que quedo oficializado e mismo día por un periodo de 20 días calendarios, plazo de suspensión que se vence el día 15 de octubre de 2019.

NOVENO: Que, se requiere de acuerdo al plazo temporal acordado - 60 días calendarios – en las actas de suspensión No. 3, de fecha 26 de julio de 2019, reiniciar actividades contractuales tanto de los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuenta que ya se cumple el plazo mencionado.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Reanudar el plazo del Contrato de Interventoría 07 de 14 enero de 2019, a partir del 25 de septiembre de 2019, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 15 de octubre de 2019.

SEGUNDA: El Contratista Interventor ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Contratista Interventor y el equipo supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

CUARTO: El Contratista Interventor manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE.**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ING. HERNAN REYES PAREDES.
R.L. SUPLENTE HCR INGENIEROS SAS.
Contratista Interventor

ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES.
Supervisor

ING LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
P.U. Alumbrado Publico
Supervisor

YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente General

Nº 136

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

HACE CONSTAR QUE:

El día 01 de octubre el de 2019 mediante oficio allegado por el Líder Grupo de Alumbrado Público, fue entregada en la Secretaria General, el Acta Reinicio 3 y Suspensión 4 correspondiente al Contrato de Consultoría No. 07 de 2019 , cuyo objeto consiste en el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ"

Aclarado lo anterior se procede a dar cumplimiento al principio de publicidad, en observancia de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la publicación de la referenciada Acta de Reinicio 3 y Suspensión 4.

Dada en Ibagué, el Primero (01) días del mes de Octubre de 2019.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Proyecto Angélica María Avila
Técnico Administrativo

Ibagué, Octubre 1 de 2019

Doctora

ANGELICA A OSORIO SOLANO
Secretaria General
INFIBAGUE

Asunto: Entrega de Actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 de los Contratos No 09 y 07 de 2019 correspondientes a las Obras de Modernización del Alumbrado de la Cancha del Estadio Manuel Murillo Toro y a su Interventoría correspondiente.

Respetada doctora:

Estoy haciendo entrega de las actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 del Contrato N0 09 de 2019, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUEDE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGUE

Del mismo modo se realiza la entrega de las actas de Reinicio No 03 y Suspensión No 04 del Contrato N0 07, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUEDE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGU

Cordial Saludo,

ING. LUIS ENRIQUE ASCENCIO C.
P.U. Jefe Alumbrado Público

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
INFIBAGUE
30 SEP 2019
HORA: 11:33 am
QUIEN RECIBE: Angela Mu